



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAMELICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 505-2013-MPT  
Pampas, 10 de setiembre de 2013

**VISTO:**

El Informe N° 478-SGSP-MPT-2013/P, de la Sra. Gloria H. Chávez Gutiérrez - Sub Gerente de Servicios Públicos, Opinión Legal N° 0421-2013-RALZ-GAJ-MPT/P, suscrito por el Abg. Raúl A. Linares Zorrilla - Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Tayacaja y Solicitud con Exp. N° 00007377 de fecha 29 de agosto de 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados – Ley N° 28440, establece lineamientos y procedimientos sobre elecciones municipales de Centros Poblados;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2012-MPT-CM, de fecha 16.ABR.2012, se aprueba el Reglamento de Elecciones Municipales de Centros Poblados de la Provincia de Tayacaja;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 035-2013-MPT-CM, de fecha 22.JUL.2013; se autoriza la convocatoria a elecciones municipales de autoridades de los Centros Poblados de: Santa Cruz de Inyacc, distrito de Huaribamba, San Jerónimo de Chuspi, distrito de Colcabamba, Los Nogales, distrito de Colcabamba, Unión Chachas, distrito de Colcabamba, San Juan Mantaro Pacti, distrito de Pampas, Centro Poblado de Llaccta Ccolloy, distrito de Pampas y Centro Poblado de Huaytacorral, distrito de Acostambo;

Que, mediante Solicitud con Exp. N°. 00007377 de fecha 29 de agosto de 2013 el Sr. Nazario Rojas Ataucusi, en calidad de presidente electo del Comité Electoral del Centro poblado San Juan Mantaro Pacti; solicitan el reconocimiento del Comité Electoral del Centro Poblado en, por lo que adjunta el acta de elecciones del comité electoral de fecha 27 de agosto de 2013 el mismo que ha sido suscrito por las autoridades;

Que, mediante Opinión Legal N° 0421-2013-RALZ-GAJ-MPT/P, el Abg. Raúl A. Linares Zorrilla - Gerente de Asesoría Jurídica opina reconocer a los miembros del Comité Electoral para llevar a cabo el proceso de elecciones Municipales en el Centro Poblado San Juan Mantaro Pacti, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y ACREDITAR** al Comité Electoral del Centro Poblado de “SAN JUAN MANTARO PACTI” del distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, el mismo que estará integrado por los siguientes ciudadanos:

- |              |                          |               |
|--------------|--------------------------|---------------|
| - PRESIDENTE | : NAZARIO ROJAS ATAUCUSI | DNI. 41177007 |
| - SECRETARIO | : WILSON ROJAS MONTAÑEZ  | DNI. 46011342 |
| - VOCAL      | : JHONNY MONTAÑEZ AYUQUE | DNI. 40752439 |

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** el presente acto resolutivo a los integrantes del Comité Electoral señalados en el artículo 1°, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAMELICA  
ALCALDIA  
J. Carlos Común Gavilan  
ALCALDE